| TEMA: | SESIÓN No. 51 CONSEJO DIRECTIVO AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| FECHA: | 09 | 02 | 2021 | HORA: | 10:00 AM. |

**ACTA No. 51**

| OBJETIVO | SESIÓN No. 51 CONSEJO DIRECTIVO AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS –VIDEOCONFERENCIA | |
|---|---|---|
| PARTICIPANTES | NOMBRE | CARGO |
| | **Dr. JUAN CAMILO RESTREPO GÓMEZ** | Viceministro Desarrollo Rural / Presidente Consejo Directivo ANT |
| | **Dra. MYRIAM CAROLINA MARTÍNEZ** | Directora General Agencia Nacional de Tierras |
| | **Dr. LUIS FRANCISCO CAMARGO** | Director de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (E) |
| | **Dr. FELIPE VALENCIA BITAR** | Director de la Autoridad Nacional de Consulta Previa – Ministerio del Interior |
| | **Dr. FERNANDO HENAO VELASCO** | Director de Desarrollo Rural Sostenible – Departamento Nacional de Planeación |
| | **Dra. OLGA LUCIA LÓPEZ MORALES** | Directora General – Instituto Agustín Codazzi |
| | **Sra. ROSA SOLÍS GRUESO** | Delegada Comunidades Negras |
| | **Sr. FELIPE RANGEL UNCACIA** | Delegado Comunidades Indígenas |
| | **Sr. TEOBALDO RUIZ FONSECA** | Delegado Comunidades Campesinas |
| | **Dra. CATALINA SANDOVAL TRISTANCHO** | Vicepresidenta de Asuntos Corporativos – Sociedad de Agricultores de Colombia |
| | **Dr. JHON FREDDY GONZALEZ** | Delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras – Superintendencia de Notariado y Registro |



El campo es de todos Minagricultura

| | | |
|---|---|---|
| | **Dr. FELIPE FONSECA FINO** | Director General – Unidad de Planificación Rural Agropecuaria |
| | **Dr. JOSE RAFAEL ORDOSGOITIA OJEDA** | Jefe de Oficina Jurídica - Agencia Nacional de Tierras |
| | **Dr. CARLOS ALBERTO SALINAS SASTRE** | Secretario General – Agencia Nacional de Tierras y Subdirector Administrativo y Financiero (E) |
| | **DR. WILLIAM GABRIEL REINA TOUS** | Jefe Oficina de Planeación / Secretario Técnico Consejo Directivo – Agencia Nacional de Tierras |

## ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum deliberatorio.
2. Aprobación del orden de día.
3. Proyecto de acuerdo *"Por medio del cual se aprueban los Estados Financieros de la Agencia Nacional de Tierras correspondientes al cierre del periodo contable 2020".*

## DESARROLLO

**1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM DELIBERATORIO**

El Secretario Técnico del Consejo Directivo, verifica el quórum deliberatorio para instalar la presente sesión del Consejo Directivo, indicando que se hacen presentes en la Sesión el Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Dr. Juan Camilo Restrepo; el Dr. Luis Francisco Camargo delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; el Dr. Felipe Valencia Bitar delegado del Ministerio del Interior, el Doctor Fernando Henao Velasco delegado del Departamento Nacional de Planeación; la Dra. Olga Lucia López Morales, Directora General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi; el Señor Teobaldo Ruiz Fonseca delegado de las Comunidades Campesinas, el Señor Felipe Rangel Uncacia, delegado de las Comunidades Indígenas, la señora Rosa Emilia Solís Grueso, delegada de las Comunidades Negras; la Dra. Catalina Sandoval delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia. Además, se hacen presenten en la sesión, el Dr. Jhon Freddy Gonzalez delegado de la Superintendencia de Notariado y Registro Superintendente de Notariado y Registro; y el Dr. Felipe Fonseca Fino, Director General de la UPRA.

El Dr. Emilio Archila delegado de Presidencia de la República, no pudo asistir a la



El campo es de todos Minagricultura

sesión, motivo por el que remitió la excusa respectiva a la Secretaría Técnica.

Con lo anterior, el Secretario Técnico indica que hay quórum para instalar la presente sesión.

**2. APROBACIÓN ORDEN DE DÍA**

El Secretario Técnico del Consejo Directivo, Dr. William Reina realiza la lectura del orden del día, e indica que se propone el siguiente cambio:

1. Verificación del quorum deliberatorio.
2. Aprobación del orden de día.
3. Proyecto de acuerdo *"Por medio del cual se aprueban los Estados Financieros de la Agencia Nacional de Tierras correspondientes al cierre del periodo contable 2020".*

El orden del día es puesto en consideración, el mismo es aprobado de la siguiente manera:

Voto favorable del Dr. Juan Camilo Restrepo Viceministro del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, voto favorable del Dr. Luis Francisco Camargo delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, voto favorable del Dr. Felipe Valencia Bitar delegado del Ministerio del Interior, voto favorable del Dr. Fernando Henao delegado del Departamento Nacional de Planeación, voto favorable del delegado de las Comunidades Campesinas Teobaldo Ruiz Fonseca, voto favorable de la Señora Rosa Emilia Solís, delegada de las Comunidades Negras; voto favorable del señor Felipe Rangel Uncacía delegado de las Comunidades Indígenas y voto favorable de la delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia Dra. Catalina Sandoval.

Se aprueba el orden del día con ocho (8) votos favorables.

**PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS CORRESPONDIENTES AL CIERRE DEL PERIODO CONTABLE 2020".**

Continuando con el orden del día, el Presidente del Consejo Directivo le concede la palabra al Secretario General de la ANT y Subdirector Administrativo y Financiero (E), Dr. Carlos Alberto Salinas Sastre.



El campo es de todos Minagricultura

El Dr. Salinas indica que para este tema en particular se llevaron a cabo dos mesas técnicas con el fin de revisar los estadios financieros de la vigencia 2020 de la Agencia Nacional de Tierras.

El Secretario General manifiesta que se recibieron observaciones vía correo electrónico también y que las mismas fueron subsanadas. Así mismo, indica que en cuanto a los Estados Financieros, la observación que más se presentó fue la de (107.000.000.000) ciento siete mil millones de pesos que se encuentran en la cuenta de los convenios y que no se había logrado ejecutar en la vigencia 2020, respecto a esta inquietud, el Dr. Carlos Salinas indica que, como consecuencia generada por la pandemia del Covid-19 se tuvieron retrasos en la ejecución; sostiene que la mayoría de las acciones que adelanta la ANT se realizan desde el territorio, por lo tanto desde el mes de marzo del año 2020 las actividades en territorio fueron suspendidas.

Esto trajo como consecuencia que la ejecución de los convenios para desarrollar dichos territorios y dedicarse únicamente ellas actividades que podrían llevarse a cabo desde escritorio, por lo tanto a partir del mes de marzo se detuvo el desarrollo de estas actividades hasta el mes de septiembre de 2020, cuando empezaron a levantarse las medidas del aislamiento preventivo obligatorio.

El Dr. Salinas afirma que, aunque en algunos municipios se levantaron las medidas, en otros no se permitía el ingreso, pues era necesaria la prueba covid negativa o un aislamiento obligatorio de 14 días en el municipio. Por lo tanto, no fue posible cumplir con estos requerimientos. Como consecuencia de ellos, se generó el retraso en estas actividades y por este motivo los 107 mil millones de pesos que no lograron ejecutarse.

Afirma el Secretario General que, con relación a esta observación de los convenios, en las mesas técnicas se solicita que dentro de las notas de los estados financieros se dejara una nota general haciendo alusión a lo explicado líneas arriba y adicionalmente, se presentara un documento donde se dé una explicación para cada uno de los convenios por su baja ejecución, este documento está en construcción y será remitido una vez se encuentre terminado.

El Dr. Carlos Salinas solicita se le conceda la palabra al equipo de la Subdirección Administrativa y Financiera, quienes harán una breve explicación sobre unas variaciones del estado financiero con relación a la ejecución de los convenios.



El campo es de todos Minagricultura

Indican que se tuvo una inclusión de 15 mil millones de pesos por tanto la cuenta de convenios tuvo una disminución de 107 mil millones de pesos a 91 mil millones de pesos; estos convenios son: Organización de las Naciones Unidas, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Asociación de Autoridades Aurhuacas, SUEJE (Sistema Universitario del Eje Cafetero) y Organización Internacional para las Migraciones OIM.

Para efectos del fondo de tierras, se tuvo una disminución de aproximadamente 6 mil millones de pesos que se da principalmente por la adjudicación que fue informada el día 8 de febrero, por la adjudicación a comunidades negras.

Teniendo en cuenta lo anterior se realizan las siguientes intervenciones:

La delegada de las Comunidades Negras extiende un saludo y agradece la manera precisa en la que fue presentado el informe.

El Delegado de las Comunidades Campesinas pregunta sobre el estado de cambio en la parte del patrimonio.

El Dr. Felipe Valencia delegado del Ministerio del Interior agradece al equipo técnico sobre la disposición para exponer este proyecto de acuerdo, y pregunta el porqué convenios que venían de años anteriores no han sido ejecutados.

El Dr. Fernando Henao delegado del Departamento Nacional de Planeación, solicita que una vez estos Estados Financieros se encuentren firmados sean remitidos a los delegados.

La Dra. Catalina Sandoval delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia pregunta sobre la última versión de los documentos que se subieron hace dos horas y pregunta si las modificaciones que se hicieron solo fueron en los recursos en administración que se encuentran pendiente de ejecución de convenios y si se va a informar si estos recursos se van a ejecutar este año.

El Delegado de las Comunidades Indígenas Felipe Rangel Uncacia pregunta sobre los recursos que no fueron ejecutados de los convenios en la vigencia 2020.

Teniendo en cuenta estas observaciones el Secretario General resuelve las inquietudes indicando lo siguiente:



El campo es de todos Minagricultura

Sobre la observación de los convenios de los años anterior de la vigencia 2020, indica que estos se han venido ejecutando de acuerdo con los cronogramas establecidos no obstante son convenios que año a año debido a las necesidades de la ANT se han venido prorrogando o adicionando en recursos. Afirma que, como se mencionó anteriormente, debido a la pandemia no fue posible su ejecución y por ende su ejecución se llevará a cabo en la vigencia 2021.

Sobre la observación del Dr. Fernando Henao y la Dra. Catalina Sandoval, el Secretario General afirma que los estados financieros serán remitidos por medio de la Secretaria Técnica una vez se surta el trámite de firmas. Así mismo, manifiesta que sobre el valor pendiente por ejecutarse se hará llegar también el documento con la explicación de cada uno de los convenios.

Sobre la observación realizada por el delegado de las Comunidades Indígenas, el Secretario General afirma que estos recursos que no se ejecutaron en la vigencia 2020 por la pandemia, serán ejecutados en la vigencia 2021.

En respuesta a la SAC, al valor pendiente por ejecutarse en el documento que harán llegar cada uno de los supervisores de cada convenio se va a explicar cómo se ejecutara en el 2021 esos recursos pendientes, en la versión presentada en este momento están actualizadas las cifras.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Presidente del Consejo Directivo somete a aprobación el proyecto de acuerdo *"Por medio del cual se aprueban los Estados Financieros de la Agencia Nacional de Tierras correspondientes al cierre del periodo contable 2020".*

Voto favorable del Dr. Juan Camilo Restrepo Viceministro del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, voto favorable del Dr. Luis Francisco Camargo delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, voto favorable del Dr. Felipe Valencia Bitar delegado del Ministerio del Interior, voto favorable del Dr. Fernando Henao delegado del Departamento Nacional de Planeación; voto favorable de la Dra. Olga Lucia Lopez, directora del IGAC; voto favorable del delegado de las Comunidades Campesinas Teobaldo Ruiz Fonseca, voto favorable de la Señora Rosa Emilia Solís, delegada de las Comunidades Negras; voto favorable del señor Felipe Rangel Uncacía delegado de las Comunidades Indígenas y voto favorable de la delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia Dra. Catalina Sandoval.



El campo es de todos Minagricultura

El acuerdo es aprobado con nueve (9) votos a favor.

Una vez finalizado el orden del día, el Dr. Fernando Henao pregunta sobre el trámite que se le ha dado a la Acción de Tutela que se recibió respecto a la constitución de las siguientes Zonas de Reserva Campesinas: i) Zona de Reserva Campesina Güejar – cafre en el departamento del Meta. ii) Zona de Reserva Campesina Sumapaz en el departamento de Cundinamarca. iii) Zona de Reserva Campesina Losada – Guayabero en el Meta.

Respecto a este tema, el Presidente del Consejo Directivo le concede la palabra al Jefe de la Oficina Jurídica Dr. Jose Rafael Ordosgoitia afirma que la Acción de Tutela fue recibida el 23 de diciembre del 2020 por parte Dr. Rodrigo Uprimny Yepes, en su calidad de representante y apoderado de Edwin Rene Dimate Carvajal presidente del Sindicato de Trabajadores Agrícolas de Sumapaz — SINTRAPAZ; Elver Medina, representante legal de la Asociación Campesina Ambiental del Losada-Guayabero - ASCAL-G, William de Jesús Betancourt Cadavid representante legal de la Asociación Campesina para la Agricultura Orgánica y el Comercio Justo en la Cuenca del Río Gúéjar —- AGROGUEJAR, Arnobi de Jesús Zapata Martínez representante legal de la organización de segundo nivel, Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina y coadyuvada por la Procuraduría General de la Nación.

La Acción de Tutela fue interpuesta en el Juzgado Octavo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, mediante Providencia de 8 de enero de 2021, el despacho dispuso:

Primero: Amparar los derechos fundamentales a la igualdad material, debido proceso y territorialidad campesina de las comunidades interesadas reclamados por el Dr. RODRIGO UPRIMNY YEPES, en su calidad de representante y apoderado de Edwin Rene Dimate Carvajal presidente del Sindicato de Trabajadores Agrícolas de Sumapaz — SINTRAPAZ; Elver Medina, representante legal de la Asociación Campesina Ambiental del Losada-Guayabero - ASCAL-G, William de Jesús Betancourt Cadavid representante legal de la Asociación Campesina para la Agricultura Orgánica y el Comercio Justo en la Cuenca del Río Gúéjar — AGROGUEJAR, Arnobi de Jesús Zapata Martínez representante legal de la organización de segundo nivel, Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina, vulnerados por la Agencia Nacional de Tierras y el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de conformidad a la razones expuestas en la parte motiva de



El campo es de todos Minagricultura

esta providencia.

Segundo: Corolario de lo anterior se dispondrá por parte de las accionadas la Agencia Nacional de Tierras y el Consejo Directivo de la Agencia Nacional, para que en el término máximo de ciento ochenta (180) días proceda conforme al acápite "DE LAS ORDENES A CUMPLIR POR LAS ENTIDADES ACCIONADAS", con el objeto de que se dé conclusión al trámite de constitución de las Zonas de Reservas Campesinas.

Tercero. - advertir al Agencia Nacional de Tierras y el Consejo Directivo de la Agencia Nacional, para que, en ningún caso vuelva a incurrir en las omisiones que dieron origen a la presente acción, so pena de hacerse acreedor a las sanciones contempladas en el decreto 2591 de 1991, o a las que haya lugar.

Con referencia a la Zona de Reserva Campesina Lozada- Guayabero:

1. Sin dilaciones como las que se vienen presentando y de manera prioritaria, se complete la actuación de llevar el trámite que se adelante y presentarlo al Consejo Directivo de la ANT para que mediante acto administrativo tome la decisión definitiva dentro de la órbita de sus competencias y atendido el sistema reglado que rige esa actividad, todo ello dentro de una concertación dialógica y participativa entre las entidades del estado y la comunidad campesina correspondiente.
2. Cumplido ello se comunique esa determinación a los solicitantes para que de no compartirla, pueda interponer los recursos de ley en salvaguarda de sus derechos ello dentro de la egida del debido proceso.

Con referencia a la ZRC de Sumapaz:

1. La primer gestión a desarrollar por parte de la ANT, si ello no se ha adelantado es realizar un plan de acción o cronograma donde se fijen las tareas a adelantar con el objetivo de dar culminación al proceso de constitución de la Zona correspondiente, para ello deberán adelantar audiencias, foros todas las actuaciones que sean necesarias, interactuar de manera dialógica, concertada y deliberativa con las comunidades indígenas correspondientes, ello en pro del adelantamiento de las gestiones para poderse dar por terminado el trámite de constitución de las ZRC, sin que ello se torne indefinido. Ahora como se ha indicado que se ha establecido un plan de trabajo se dé pleno cumplimiento al mismo, atendiendo siempre y en



El campo es de todos Minagricultura

primera medida la concertación con miras al resultado que es la constitución de la ZRC.

2. Que la ANT, realice las gestiones administrativas correspondientes a la mayor brevedad posible y atendiendo los principios que rigen la actividad administrativa para que se continúe con el trámite que se echó de ver y que se requiere para continuar con los pasos necesarios a fin de poder culminar con lo de su competencia debiendo remitir a Consejo luego de las gestiones y trámites que sean necesarios para ello, la documentación correspondiente, con el objeto que el Consejo adopte la determinación que corresponda.
3. El Consejo dentro del giro legal de su actividad reglada en consecuencia debe expedir el correspondiente acto administrativo para completar la actuación, debiendo tener en cuenta para su estudio y determinación que se trata de una población vulnerable, determinación que una vez expedida debe ser notificada oportunamente a la misma comunidad campesina, todo ello dentro de la égida del debido proceso.

Con relación a la ZRC Güejar Cafre:

1. A la mayor brevedad posible pero con la participación activa, deliberativa y concertada con la comunidad campesina implicada y de la zona, se debe adelantar un plan de acción concertado también, un cronograma claro, con fijación de fechas cuando el punto lo requiera, (sic) v.gra. Adelantamiento de audiencias públicas informativas, etc., todo ello atendiendo la situación fáctica que se presente, de las actividades que se adelanten en cumplimiento de lo aquí dispuesto se adelantará actas que deben ser custodiadas en debida forma para su revisión y seguimiento cuando sea menester.
2. La ANT, deberá en su oportunidad remitir al Consejo de la entidad la documentación correspondiente con miras a que ese organismo dentro del ámbito de sus competencias adopte la determinación definitiva expidiendo el acto administrativo necesario para el cumplimiento de esa función el que deberá ser debidamente notificado para que se adelante esa gestión dentro de la legalidad que requiere el acto de constitución de una ZRC.
   Por último, dada la determinación de tutelar los derechos aquí reclamados por las comunidades indígenas de que da cuenta la actuación al considerarse efectivamente vulnerados sus derechos fundamentales, debe señalarse que el Juez de tutela en estos momentos tiene una función muy importante de cara al Estado Constitucional que nos rige, constituye un actor de primera línea cuando de defensa de derechos fundamentales se



El campo es de todos Minagricultura

trata, situación que cobra relevancia cuando de un grupo vulnerable se refiere a la situación, no de otra manera podría responder su labor a ese epígrafe, y es que no se puede esperar menos de esa especial y relevante labor, la que en su desarrollo debe atender el principio establecido por el artículo 228 de la Carta Fundamental en cuanto el desempeño de su tarea.
El tema objeto de estudio de manera indefectible debe acompasarse con lo acordado en el proceso de paz, conclusión que deviene coherente si en cuanta se tiene que es un componente importante dentro de esos diálogos y no puede ser desconocido en su implementación pues se harían nugatorios los derechos de las minorías que son los que requieren más protección por parte del juez ya no simplemente como la boca que pronuncia las palabras de la ley, sino como protagonista de primer orden dentro del orden constitucional en la época actual.-

El Jefe de la Oficina Jurídica afirma que el 19 de enero de 2021 presentó recurso de impugnación contra del fallo de primera instancia, trabajo articulado entre la Agencia Nacional de Tierras y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, así mismo, indica que actualmente la ANT está al pendiente de la determinación que tome el Tribunal con respecto a la impugnación del fallo de tutela. El Dr. Jose Rafael Ordosgoitia indica que se presentará el informe a cada uno de los delegados del Consejo Directivo con el fin de que se conozca esta información.

Con esta intervención, se da por finalizada la Sesión No. 51 del Consejo Directivo.

**FIRMAS**

| | |
|---|---|
| **JUAN CAMILO RESTREPO GOMEZ**<br>**Presidente del Consejo Directivo** | **WILLIAM GABRIEL REINA TOUS**<br>**Secretario Técnico Consejo Directivo** |

Proyecto: Secretaría Técnica Consejo Directivo
VoBo: Giovanny Pérez Ceballos /Jefe OAJ MADR
Wilber Jairo Vallejo Bocanegra /Director DOSPR MADR
Julián David Peña Gómez / Asesor MADR

**ANEXOS**



El campo es de todos Minagricultura